



01-18-140-AA-000 - Motril

Nombre Usuario: Ramírez Pérez de Andrade, Eva María

P. A.: E

Ayuda

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 01-18-140-AA-000 - Motril

Ejercicio: 2024

Periodo: Trimestre 4

Cambio ejercicio/periodo

Salir

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2024

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	50.093.133,90	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	37.506.758,11	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	3.926.760,68	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	32.431.210,06	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	1.148.787,37	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	10.683.303,48	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	2.703.277,24	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	2.321.970,75	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	5.658.055,49	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.914.262,04	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.962.074,86	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	47.812,82	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	75.002.326,49	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	27.135.698,78	No ▾
R42	III. Exceso de financiación afectada	32.653.334,75	No ▾
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	15.213.292,96	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período ⁽¹⁾	798.837,54	No ▾
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	702.436,07	No ▾
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	13.712.019,35	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

⁽¹⁾ Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.